

 <p>Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nít. 800003253-2		
	Código: 300	Versión: 2.0	Página 1 de 9
	INFORME DE EVALUACIÓN		

Palmas del Socorro (Santander), 07 de octubre de 2025

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN BAJO LA MODALIDAD DE MÍNIMA CUANTÍA No. MC-028-2025

OBJETO: “CONSULTORÍA PARA REALIZAR LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL ACUEDUCTO ADELANTE PALMAS EN LAS VEREDAS AGUA BUENA Y LA CHAPA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO PALMAS DEL SOCORRO-SANTANDER”, cuyo presupuesto oficial es de: TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$39.801.157,00)

En el municipio de Palmas del Socorro Sder, se procederá a realizar la revisión de las propuestas presentadas dentro del citado proceso de Mínima Cuantía, con toda atención, para el efecto, rinde el correspondiente informe de evaluación sobre las siguientes propuestas:

La relación de proponentes recibidos para esa convocatoria fue la siguiente:

PROPUESTAS RECIBIDAS: 01

No. Orden	PROPONENTE	No. ARCHIVOS	FECHA Y HORA DE LLEGADA	No. DE SERIEDAD DE LA PÓLIZA Y FECHA DE EXPEDICIÓN	VALOR DE LA OFERTA
1		22	01/10/2025 09:54 p.m.	96-44-101199822 Seguros del Estado S.A.	\$39.000.000
	Proponente: PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC				
	Representante legal: LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ				
	C.C. 91.298.992				
	Dirección Transversal 43 No 22-103 Giron				
	Teléfono: 3058146843				
	Email: prisma@jeansteam.com.co				
OFERTA RECIBIDA EN EL SECOP 2					

El Presupuesto oficial del proceso es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS UN MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$39.801.157,00)**, por lo tanto, y teniendo en cuenta lo establecido en la invitación se procede a evaluar la propuesta de menor precio, la cual corresponde a la propuesta presentada por PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC identificada con NIT 901.375.733, en caso de no cumplir con el restante de ofertas de manera sucesiva hasta que alguna cumpla con la totalidad de requisitos.

La entidad rinde el correspondiente informe de evaluación desarrollada de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, y la Invitación Publica.

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
**Palmas
del Socorro**
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 2 de 9

INFORME DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES

- **CAPACIDAD JURÍDICA**

1. REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PROPUESTAS PRESENTADAS, PARA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS HABILITANTES.

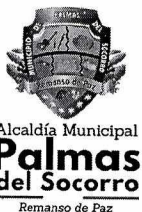
REQUISITOS LEGALES	PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC	OBSERVACIONES
<p>Carta de presentación de la propuesta debidamente suscrita por el proponente (persona natural), el representante legal (persona jurídica), persona designada para representarlo (consorcio o unión temporal), o apoderado, según el caso, dentro del plazo y en el sitio fijado. En el evento de suscribirse la propuesta mediante apoderado, debe anexarse con la carta de presentación de la oferta y el poder debidamente conferido ante notario público o autoridad judicial competente donde se indique expresamente que cuenta con poder para formalizar la aceptación de la oferta.</p> <p>La propuesta presentada por una persona natural, debe ser un profesional INGENIERO CIVIL debidamente matriculado y con tarjeta profesional, allegando para el efecto la respectiva fotocopia de estas, junto con la certificación de vigencia actualizada y expedido por el ente competente. La propuesta presentada por una persona jurídica, su representante Legal debe ser profesional INGENIERO CIVIL, de no llegar a tener esta condición, debe contar con el aval de un INGENIERO CIVIL, debidamente matriculado y con tarjeta profesional allegando para el efecto la respectiva fotocopia de estas junto con la certificación de vigencia actualizado y expedido por el ente competente</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Anexa Carta de presentación suscrita por LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ en calidad de representante legal de PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC. Representante legal es ingeniero civil, aporta su certificado de vigencia de la tarjeta profesional.</p>

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

 <p>Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nit. 800003253-2		
	Código: 300	Versión: 2.0	Página 3 de 9
	INFORME DE EVALUACIÓN		

Certificación de ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar con el estado. Para el caso de personas jurídicas, representante legal, deberá presentar una declaración en la cual conste que ni él, ni la persona jurídica, ni los miembros de la junta directiva se encuentran inmersos en alguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones para contratar con el estado de acuerdo a la Constitución y la ley, en el mismo sentido el proponente persona natural deberá aportar dicha declaración bajo los mismos parámetros establecidos en el presente numeral, suscrita en original.	CUMPLE	Anexa documento suscrito por LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ en calidad de representante legal de PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC
Documento de constitución del consorcio o unión temporal: El proponente con la oferta, deberá anexar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda a uno u otro, y que contenga como mínimo lo siguiente: a) identificación de cada uno de sus integrantes. b) Designación del representante, sus facultades y limitaciones. c) El objeto del Consorcio o unión temporal. d) Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente. e) Duración de la forma escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso comprendido entre la fecha de entrega de la propuesta y un (1) año después de finalizado el contrato objeto del presente proceso de selección. f) La indicación que ninguno de los integrantes podrá ceder su participación en el consorcio o unión temporal, ni a los demás participante, ni a terceros, sin autorización previa del Municipio. En el evento que el Consorcio o Unión temporal actúe por intermedio de apoderado, a la propuesta deberá acompañarse el poder debidamente autenticado, conferido a quien vaya a representar al consorcio o unión temporal con facultades amplias y suficientes para obligar al mismo. Celebrado el contrato no podrá haber cesión del mismo entre quienes integran el consorcio o unión temporal.	N/A	
Las personas jurídicas deben estar constituidas legalmente, registradas en la Cámara de Comercio y	CUMPLE	Presenta certificado de Cámara de Comercio de Bucaramanga expedido

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
**Palmas
del Socorro**
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nº. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 4 de 9

INFORME DE EVALUACIÓN

su objeto social debe permitir la ejecución de la presente selección de mínima cuantía. En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el correspondiente acuerdo de conformación.		01/10/2025, a nombre de PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC
Certificado original de matrícula mercantil o certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio no mayor a 30 días de expedido, contados a partir del cierre o entrega de propuestas.	CUMPLE	Presenta certificado de Cámara de Comercio de Bucaramanga expedido 01/10/2025, a nombre de PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC Fecha de renovación: 06 de abril de 2025
Autorización para presentar oferta y contratar; cuando se desprenda del certificado de existencia y representación legal, que el representante legal del proponente ya sea como persona jurídica o como proponente plural, requiere de autorización para presentar oferta y/o suscribir contratos, deberá anexar el documento por medio del cual se otorgue esa autorización Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.	N.A.	
Verificación de encontrarse al día en el pago de multas de la ley 1801 de 2016: para tales efectos se considerará en mora quien no haya pagado dentro de los seis (6) meses siguientes a su imposición, para lo cual la entidad verificará en la página web de la Policía Nacional.	CUMPLE	Presenta certificado de medidas correctivas con fecha 01 de octubre de 2025 a nombre de LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ
Registro Único Tributario –RUT. (vigente)El oferente nacional indicará su identificación tributaria e información sobre el régimen de impuesto al que pertenece, para lo cual aportará junto con la oferta copia del Registro Único Tributario -RUT. Las personas jurídicas y/o naturales integrantes de un consorcio o unión temporal acreditarán este requisito, cuando intervengan como responsables del impuesto sobre las ventas, por realizar directamente la prestación de servicio gravados con dicho impuesto.	CUMPLE	Anexa documento denominado RUT a nombre de PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

INFORME DE EVALUACIÓN

Certificado de pagos al sistema de Seguridad Social y de aportes parafiscales. Para persona jurídica; acreditar el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Cajas de Compensación Familiar, durante los últimos seis (6) meses anteriores a la presentación de la oferta mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el representante legal, según el caso; con fundamento en lo previsto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y la Ley 828 de 2003. El incumplimiento de esta obligación será causal de multas y caducidad de conformidad con las normas vigentes. Para persona natural; deberá estar al día en el pago de los aportes a la seguridad social al momento de la presentación de la oferta, acreditando el pago con la presentación de las planillas respectivas, y la certificación firmada por el representante legal-persona natural	CUMPLE	Presenta documentos soporte
Fotocopia cédula representante legal o persona natural, o apoderado	CUMPLE	Presenta documento a nombre de LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ
Certificado de Antecedentes de la Procuraduría General de la Nación El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por la Procuraduría General de la Nación dentro de un término no superior a treinta (30) días de su expedición contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes disciplinarios.	CUMPLE	Presenta certificado de antecedentes disciplinarios con fecha 01 de octubre de 2025 a nombre de LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ y PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC . los cuales no registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la Republica. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por la contraloría general de la República dentro de un término no superior a treinta (30) días de su expedición contados a partir de la fecha del cierre de propuestas. Los proponentes extranjeros que no tengan sucursal o domicilio en Colombia deberán presentar una declaración rendida bajo la gravedad de juramento en la que se declare que no tiene antecedentes fiscales. Para el efecto la	CUMPLE	Presenta certificados de responsabilidad fiscal de fecha 01 de octubre de 2025 a nombre de LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ y PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC los cuales no se encuentran reportado como responsables fiscales.



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 6 de 9

INFORME DE EVALUACIÓN

entidad verificará si el proponente o cualquiera de los integrantes del consorcio o unión temporal se encuentran señalados en el último boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República		
Certificado de Antecedentes Judiciales. El oferente interesado podrá allegar certificado expedido por la Policía Nacional dentro de un término no superior a treinta (30) días de su expedición contados a partir de la fecha del cierre de propuestas	CUMPLE	Presenta certificados de de fecha 01 de octubre de 2025 a nombre de LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ
DELITOS SEXUALES	CUMPLE	Presenta consulta en línea de fecha 01 de octubre de 2025 a nombre de LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ
REDAM	CUMPLE	Presenta consulta en línea de fecha 15 de agosto de 2025 a nombre de LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ
Compromiso anticorrupción: debidamente suscrito en original.	CUMPLE	Anexa documento suscrito por LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ en calidad de representante legal de PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC , no obstante, el mismo va dirigido a la Agencia de Contratación Pública.
Garantía de seriedad de la oferta	CUMPLE	Presenta póliza No 96-44-101199822 Seguros del Estado S.A.
GENERAL: El interesado en prestar los servicios objeto de este proceso deberá acreditar una experiencia mínima consistente en la celebración y ejecución de al menos dos (2) contratos, suscritos con entidades públicas o privadas, cuyo objeto y/o actividades sean afines a la estructuración de proyectos para acueductos y/o PTAPs. Para acreditar la experiencia el valor de por lo menos uno de los contratos debe ser igual o superior al presupuesto oficial. Cuando se trate de consorcios o uniones temporales para efectos de verificar la experiencia como cumplimiento, basta con que uno de los contratos que acredite la experiencia de los integrantes, sea igual o	CUMPLE	Presenta relación de experiencia general de contrato: Contrato de No 001 de 2020 suscrito con CARLOS ALBERTO CONTRERAS VARGAS Objeto: ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LAS OBRAS DE LA NUEVA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE CONVENCIONAL EN EL MUNICIPIO DE SOCORRO Valor: \$42.000.000 Contrato de Consultoría No 002-2023 suscrito con MUNICIPIO DE PUERTO

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nít. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 7 de 9

INFORME DE EVALUACIÓN

superior al cien por ciento (100%) de la experiencia exigida independientemente del porcentaje de participación para el presente proceso

PARRA

Objeto: ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO TITULADO FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO EN EL MUNICIPIO DE PUERTO PARRA DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS DEL MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

Valor: \$65.000.000

PERSONAL MINIMO REQUERIDO

CUMPLE

DIRECTO DEL PROYECTO: LUIS ALEJANDRO NARANJO GONZALEZ, ingeniero civil, especialista en aguas y saneamiento ambiental.

CANT	CARGO	FORMACIÓN ACADÉMICA	EXPERIENCIA GENERAL	% MINIMO DE DEDICACIÓN EN CONSULTORIA
1	INGENIERO DIRECTOR DEL PROYECTO HIDRAULICO	Ingeniero civil, con posgrado en aguas y saneamiento ambiental, ingeniería hidráulica o ciencias y tecnologías ambientales. El profesional propuesto para el cargo deberá contar con mínimo con 10 años, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional, con curso certificado en: dirección de proyectos. Supervisión de proyectos.	Acreditar experiencia mediante la presentación de dos (02) como contratista consultor y/o director de estudios y diseños mediante la presentación de dos certificaciones de estudios y diseños a construcción de muros de contención públicas o privadas, certificados de primer nivel.	100%
2	COMPONENTE TOPOGRAFICO	Topógrafo con 8 años de experiencia a partir de la expedición y registro en el CPNT.	Acreditar experiencia en tres (03) contratos como topógrafo.	50%
3	COMPONENTE DISEÑO DE TRATAMIENTO	Profesional en Ingeniería civil, sanitaria, química o ambiental con mínimo diez (10) años de experiencia contados a partir de la expedición de la tarjeta profesional y Con nivel de posgrado en ciencias y tecnologías ambientales o aguas y saneamiento ambiental, o ingeniero ambiental.	Acreditar experiencia en mínimo cinco (05) contratos como especialista en diseño en proyectos de sistemas de agua potable y saneamiento básico	20%

Contrato suscrito con SISCAT S.A.S. como director de estudios y diseños para muro perimetral

Contrato suscrito con INCISAM INGENIERIA S.A.S. como diseñador de obras complementarias (muro perimetral)

El proponente deberá adjuntar la siguiente documentación:

- Formato hoja de vida.
- Fotocopia de la Cédula de ciudadanía.
- Fotocopia de la Tarjeta o Matricula profesional vigente
- Certificación vigente expedida por el Consejo Profesional respectivo con el fin de verificar que el profesional no tienen sanciones y su matrícula no ha sido cancelada.
- La formación académica se acreditará así: Diploma de pregrado o acta de grado.
- La experiencia, se probará mediante la certificación y/o contrato.
- Los años de experiencia del ejercicio profesional se computarán a partir de la

Presenta antecedentes, carta de compromiso y curso en dirección de proyectos o supervisión de proyectos.

TOPOGRAFO: JONATHAN ANDRES GALLO CIPAGAUTA, tecnólogo en topografía

Presenta la ejecución de tres contratos en el ejercicio de levantamientos topográficos.

Presenta antecedentes y carta de compromiso

DISEÑO: DIEGO ANDRES CALDERON BAUTISTA, Ingeniero

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander



Alcaldía Municipal
Palmas del Socorro
Remanso de Paz

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO
Nit. 800003253-2

Código: 300

Versión: 2.0

Página 8 de 9

INFORME DE EVALUACIÓN

- expedición de la matricula profesional. No requieren certificación adicional.
- Carta de Intención y disponibilidad del profesional en original.

Químico, Master en tratamiento del agua.

Los contratos presentados cumplen con las condiciones requeridas.

Presenta antecedentes y carta de compromiso

PRIMERA CONCLUSIÓN

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	EXPERIENCIA	PERSONAL MINIMO
PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

EVALUACIÓN OFERTA ECONÓMICA

Se procede a evaluar la oferta económica presentada por el Proponente PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC

OFERTA ECONÓMICA	PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC	OBSERVACIONES
El oferente debe formular su oferta económica debidamente firmada, por el representante legal si es persona jurídica o por el oferente, dentro de la oportunidad y en los términos y lugares señalados en la invitación.	CUMPLE	En cuanto a la verificación de especificaciones técnicas se pudo apreciar que el proponente CUMPLE con las especificaciones, cantidades y unidades de medida establecidas por el Municipio de Palmas del Socorro en la invitación pública de la referencia

PROPONENTE	REQUISITOS HABILITANTES	EXPERIENCIA	PERSONAL MINIMO	OFERTA ECONÓMICA
PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

TRASLADO INFORME DE CALIFICACIÓN

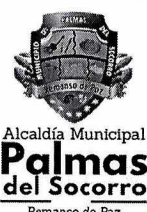
El proponente **PRISMA TECHNIQUES S.A.S. BIC** acreditó en debida forma la totalidad de los requisitos y documentos habilitantes solicitados, por consiguiente los evaluadores determinan que este oferente CUMPLE con lo exigido en la

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander

 <p>Alcaldía Municipal Palmas del Socorro Remanso de Paz</p>	REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE SANTANDER ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMAS DEL SOCORRO Nit. 800003253-2		
	Código: 300	Versión: 2.0	Página 9 de 9
	INFORME DE EVALUACIÓN		

invitación de mínima cuantía MC-024-2025 y en consecuencia se encuentra HABILITADO.

Por ende, se recomienda aceptar la oferta presentada por este oferente por cumplir con la totalidad de los requisitos habilitantes y especificaciones técnicas, considerándose la oferta más favorable para la Entidad Estatal según lo señalado en el artículo 2 numeral 5 de la ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la 1474 de 2011.

Suscrito en Palmas del Socorro– Santander, a los siete (07) días del mes de octubre de dos mil veinticinco (2025).

EVALUADOR



ALEXANDER SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Secretario de Obras Públicas y Planeación

Proyectó aspectos jurídicos: ESA Servicios Integrados – Héctor Manuel Castellanos - ASESOR EXTERNO

Dirección: Calle 7N # 5-34 - Código Postal: 683541 / Teléfono: 318 347 6223

Correo: alcaldia@palmasdelsocorro-santander.gov.co

Página Web: <http://www.palmasdelsocorro-santander.gov.co/>

Facebook e Instagram: Alcaldía Palmas del Socorro - Santander